

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento de Torrijos en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, aprobó provisionalmente, la modificación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Torrijos, (artículos 7 y 14).

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante treinta días hábiles no registrándose reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 49.c) y 70.2 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva, señalándose que hasta que no se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto (mismo día de su publicación), no entrará en vigor la modificación de los artículos 7 y 14 del Reglamento de la Agrupación, quedando redactados del siguiente modo:

Artículo 7.- Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios todas las personas residentes o no en este municipio, desde los 16 años en adelante, (todos los menores de dieciocho años de edad deberán presentar autorización de los padres o tutores legales), que disponiendo de tiempo libre, tengan conceptos básicos de protección civil.

Artículo 14.- El ámbito territorial de la actuación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil será además del territorio municipal, donde se requiera su presencia, siempre que la autoridad competente lo estime necesario.

Torrijos 24 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 12409